Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 252904003002-2019-00254 00
Tipo de Proceso: Ejecutivo
Instancia: Única

Vista la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo señalado en el art. 286 del CGP, el Despacho procede a MODIFICAR el numeral quinto de la parte resolutiva del auto de fecha 21 de noviembre de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

QUINTO.- Hágase entrega a la Dra. BLANCA NUBIA ERAZO ORTEGA, de los dineros que se encuentren consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, en la suma de $8.420.000. Lo anterior teniendo en cuenta que la profesional cuenta con facultad expresa para cobrar títulos judiciales, y además, la transacción viene suscrita por la representante legal de la sociedad demandante.

En lo demás, el auto permanecerá incólume.

Por otra parte, por Secretaría ofíciese a la secuestre SITE SOLUTIONES S&CS.A.S a fin de que se sirva hacer entrega a la parte ejecutada del inmueble que fue embargado y secuestrado en este proceso, así como también, para que rinda cuentas de su gestión.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ